



**Corredores Viales**  
Sociedad Anónima

**Circular**

**Número:**

**Referencia:** Circular Aclaratoria N° 1 - Licitación Pública Nacional de Etapa Única N° 13/2022 - EX-2021-00053429-CVSA-SC#CVSA.

---

**CIRCULAR ACLARATORIA N° 1**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE ETAPA ÚNICA N° 13/2021**

Obra: “Pavimentación Calle Colectora - Ruta Nacional N° 5 – Km. 312.00 a Km. 312.685 - Partido de Carlos Casares / Provincia de Buenos Aires - Tramo X”

Expediente N° EX-2021-00053429-CVSA-SC#CVSA

Se emite la presente para conocimiento de todos los interesados.

**Consulta N° 1:**

a. Según PBCG, Punto 5.5 Contenido de la Propuesta, apartado 5.5.1 – Enumeración Ítem 19) describe lo siguiente:

19) La oferta económica conforme al modelo de “Planilla de Propuesta” indicado en el ANEXO B al PBCP debidamente completado y conformado. Todas las cantidades y precios unitarios indicados deberán estar redondeados sin decimales. El mes Base de la Oferta será el mes de la fecha de presentación de la misma. Ante una incoherencia prevalecerá el valor más BAJO.

Mi consulta es la siguiente: Las cantidades que figuran en la Planilla de propuesta (Anexo”b”), están expresadas con decimales. ¿Las mismas, se deben redondear a cantidades sin decimales según lo expresado en las líneas anteriores.....?

Ídem para los Precios Unitarios surgidos de nuestros análisis de precios, ¿Deben ser redondeados también?

b. Punto 5.5 Contenido de la Propuesta, apartado 5.5.1 – Enumeración Ítem 21) describe lo siguiente 21) Curva de inversión (con indicación de % y pesos de avance parcial y acumulado) cumpliendo los plazos e hitos fijados por el COMITENTE. Abierto por ítem y por quincena.

Se solicitan informen cuales son los hitos a cumplir para la conformación del plan de trabajo y curva de inversión.

Respuesta N° 1:

Según lo informado por la Gerencia de Obras mediante el Memorándum N° ME-2022-00062102-CVSA-GO#CVSA de fecha 28 de abril de 2022 se informa lo siguiente:

a. La cantidades deberán considerarse conforme a lo expuesto en el correspondiente anexo, por lo que no habrá modificaciones en las mismas, aceptando por consiguiente los precios unitarios y totales que contengan decimales.

b. Los hitos a cumplir resultarán derivados del Plan de Trabajo propuesto por la CONTRATISTA, pudiendo el mismo modificarse posterior a la adjudicación, conforme lo solicite el COMITENTE.

Consulta N° 2:

a. El pliego que rige la presente licitación simplemente hay que bajarlo de internet o es necesario su retiro formal de alguna oficina vuestra, tiene/no tiene costo alguno.

b. La obra licitada tiene previsto un sistema de REDETERMINACIÓN DE PRECIOS, en caso afirmativo por que sistema o reglamentación se rige?.

Respuesta N° 2:

a. Conforme lo indicado en la Convocatoria y publicaciones, tanto en la página de Corredores Viales S.A. como en los diarios correspondientes, se transcribe de donde pueden descargarse sin costo los pliegos correspondientes: “Para consultar y/o descargar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en conjunto con las Especificaciones Técnicas Particulares, Memoria Descriptiva y Planos:

<https://corredoresvialessa.com.ar/es/proveedores/?gerencia=2>”

b. De conformidad con lo establecido en el Punto 5.8 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (IF-2021-00001839-CVSA-SC#CVSA), en el Artículo 4° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (IF-2022-00039557-CVSA-SC#CVSA) se determina que el mecanismo para las redeterminaciones del precio contratado será el detallado en el Anexo K del mismo.

